

clase Reyes; al Este con las de Cirilo Betancourt y al Oeste con las de Don José Félix Ruiz.

Rústica radicada en el término municipal de Hatillo, barrio de Corcobadas, compuesta de doce cuerdas ochenta y seis centavos, equivalentes á cinco hectáreas, cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas de terreno á pastos con arboleda y plantío; lindante al Norte con tierras de Doña Ramona Betancourt y al Oeste con Don José Félix Ruiz; al Este con las de Doña María Encarnación Betancourt; al Sur las de Don Ramón Torrado, la sucesión de Don Félix Valentin y el referido Ruiz.

Rústica radicada en el término de Hatillo, barrio de Yeguada Oriental, su cabida quince cuerdas un cuadro igual á cinco hectáreas, noventa y nueve áreas, cuarenta y siete centiáreas de terreno, lindante al Este con tierras de Doña Otilia Castro; al Norte con la carretera que del "Pajuil" conduce á esta Villa; al Sur las de Don José Lopez del Castillo y al Oeste las de Doña Deogracia Pagán.

Rústica radicada en el término de Hatillo, barrio de Corcobadas, compuesta de ocho cuerdas y un décimo de otra, equivalentes á tres hectáreas, diez y ocho áreas, treinta y seis centiáreas de terreno, lindante al Norte con tierras de Doña María Ana Correa; por el Este la de Doña Francisca Matos; al Sur las de Don José Félix Ruiz y al Oeste las de Don José Monserrate Soto y la citada Correa. En esta finca enclavan varios edificios que fueron construidos por el finado Don José Félix Ruiz con peculio propio y son los siguientes: una casa destinada á tienda con mostradores y aparadores de maderas, techada y forrada de zinc, con un voladizo al Poniente; otra casa destinada á panadería, de madera techada de zinc, con dos hornos para cocer pan; otra casa destinada á dormitorio de dependientes, tambien de madera; un boladizo destinado á depósito de azúcar, ron y sal, de madera forrado y techado de zinc; una casa destinada á Carnicería; un rancho destinado á matadero, techado de zinc; un rancho cercado de tablas y techado de zinc, destinado á secar café, con un muro de hormigón y un voladizo de zinc; una casa de altos para vivienda y los bajos destinados á almacén, de madera cobijada de tejamanil y los voladizos de zinc; otra casa destinada á cocina, comedor y dormitorio, de dos piezas, construida de madera y cobijada de tejamanil, estando los bajos destinados á almacén; un almacén techado de zinc y forrado de tablas con piso de hormigón destinado á secar café; un rancho de paja; dos glásis, uno de ellos dividido en cuatro y tres aljibes.

Urbana radicada en el término de Hatillo, barrio del Pajuil, compuesta de casa y solar, siendo la primera baja, de madara del país techada de zinc, de cinco metros treinta centímetros de fondo, y midiendo el solar veinte y dos metros veinte y cuatro centímetros de frente por diez y seis metros seis centímetros de fondo, lindante todo al Este y Norte con tierras de la sucesión de Don Nicolás Freses; al Oeste la de Don José Félix Ruiz y al Sur con el camino que de esta Villa conduce á Lares.

Urbana radicada en el término de Hatillo, barrio del Pajuil, compuesta de casa y solar, siendo la primera de planta baja de madera, techada de zinc, de ocho varas de largo por seis de ancho y midiendo el solar veinte y seis metros ochenta y ocho centímetros por el Este y Oeste, y seis metros setenta y dos centímetros por el Norte y el Sur, lindando al Norte, que es el frente, con el camino de esta Villa; al Oeste, que es la derecha, con el camino de Bayaney, formando esquina con ambos; al Este, que es la izquierda, con finca de Don Pablo Eró y á la espalda, que es el Sur, con las de Don Manuel Echevarría.

Rústica radicada en el término municipal de Arecibo, barrio de Dominguito, de diez y seis cuerdas, equivalentes á seis hectáreas, veinte y ocho áreas, ochenta y seis centiáreas de terreno llano y quebrado á café, plátanos, pastos y malezas, lindante al Norte con tierras de Don Francisco Valentin Bosado; al Sur las de Don Juan Feal Cerezo; al Este la de Don Federico Molinari y al Oeste las de Don Tomás y Don Valentin Alonso.

Rústica radicada en el término de Arecibo, barrio de la Esperanza, compuesta de cincuenta cuerdas, equivalentes á diez y nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas de terreno á pastos y malezas, lindante al Este con tierras de Juana Obacón, al Norte las de Don José Félix Ruiz, al Oeste las de Don Juan Bautista Budet y al Sur las de Doña Anastasia Piñeiro.

Y señalado para el acto de esa segunda subasta la Sala audiencia de este Juzgado y hora de las dos de la tarde del día siguiente hábil al de los veinte de haberse publicado este edicto en la "Gaceta oficial", se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de veinte y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos, á que ha quedado reducida por la deducción del veinte y cinco por ciento, la cantidad de treinta y siete mil trescientos veinte y seis pesos moneda provincial corriente, en que están tasados los bienes descritos y que servirá de tipo para la primera licitación, y que para tomar parte en la presente, hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida suma de veinte y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos, no teniendo derecho el rematista á exigir otros títulos de propiedad que los que obran en la Escribanía del actuario.

Dado en Arecibo á 26 de Septiembre de 1898. — José A. Machiavelo. Es copia. — José A. Machiavelo. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno resultó, que los días del 24 al 28 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo y los días 29 y 30 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fermin Martinez Villamil. [4379]

Alcaldía Municipal de Barranquitas

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó se anuncie por el término de 15 días, contados desde la fecha, la vacante de la plaza de Oficial 1º de esta Secretaría, la cual está dotada con el haber anual de 480 pesos.

Y se hace público por medio del presente á fin de que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes debidamente documentadas dentro del término marcado; siendo requisito indispensable, para optar á dicha plaza, saber llevar los libros de la Contabilidad municipal.

Barranquitas, 16 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Julio F. Ortiz. 3—1

Alcaldía Municipal de Lares,

Declaradas vacantes por este Ayuntamiento las dos plazas de Médicos titulares consignadas en el presupuesto del corriente ejercicio y dotadas con el haber anual de 600 pesos cada una; se hace público por medio del presente, á fin de los facultativos que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el término de 15 días que empezarán á contarse desde el primero que vea la luz pública, este anuncio en la "Gaceta".

El pliego de condiciones que ha de regir en la contrata de dichas plazas de Médicos titulares, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lares, 15 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Virgilio Acevedo. 3—1

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Jesús Rivera, se halla depositado un caballo que apareció en terrenos de la propiedad de su Sra. madre, de color negro, de 4 á 5 años de edad, 6¼ alzada, un lucero en la frente y los dos cabos traseros blancos, teniendo en uno de ellos una mancha negra.

Lo que se anuncia en la "Gaceta" para el que se crea con derecho al dominio del referido caballo, presente en esta Alcaldía durante el término de un mes los documentos justificativos.

Arecibo, 17 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3—2

Habiendo participado á esta Alcaldía los vecinos del barrio de Hato-abajo los Sres. Darder y Simonet, el extravío de las matrículas de ganado caballar número 9833, 9882, 9853, 9215 y 9911, he dispuesto por decreto de esta fecha de que queden nulas y sin ningún valor las referidas matrículas y de expedirse el duplicado correspondiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arecibo, 15 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3—2

Habiendo participado á esta Alcaldía los vecinos de esta Villa los Sres. Bernat y O., el extravío de la matrícula número 8835, de una cabeza de ganado caballar, he dispuesto por decreto de esta fecha de que quede nula y sin ningún valor la referida matrícula y de expedirse el duplicado correspondiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Arecibo, 15 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Perez Avilés. 3—2

Alcaldía Municipal de Lajas

En audiencia de este día se ha presentado Don Victoriano Camacho manifestando que en la noche del día 8 del corriente, le ha sido sustraído de su finca, sita en el barrio de Sabana-yeguas, un buey hozoo moreno, edad dos años ocho meses y marca una oreja rajada.

Lo que se hace público en el "Periódico oficial" para general conocimiento.

Lajas, Octubre 10 de 1898.—El Alcalde, Francisco Velez. 3—2

De orden del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino Don Santiago Fabbiani Pagán, por encontrarse aparecido en la finca de dicho Sr., un caballo ruso blanco, la oreja izquierda cortada, de un metro 35 centímetros de alzada y como de 6 años de edad y paso trote.

Lo que se hace público en el "Periódico oficial" para general conocimiento y á fin de que la persona que se considere con derecho á dicho animal, presente en esta Alcaldía en el término de dos meses contados desde esta fecha los documentos de propiedad y pago de gastos.

Lajas, 7 de Octubre de 1898.—El Secretario interino, Pedro Figueroa Ramirez.—Vº Bº—El Alcalde, Francisco Velez. [4391] 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí.

Al público.—Habiendo aparecido en el barrio de Rio-arriba, de este término municipal, una yegua color rucio moro, como de tres años de edad, de seis cuartas de alzada, paso devanado, cabos negros, pobre de erin y con muchas blancas y achocolatadas en el espinazo, é ignorándose su dueño, se hace público en el "Periódico oficial", á fin de que el que se crea con derecho al referido animal se presente en esta Alcaldía con los documentos del caso y dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación del presente anuncio.

Manatí, 10 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Kuinlam. [4367] 3—2

CORREOS

Antiguo local de la "Lotería provincial"

La Oficina se abre á las ocho de la mañana. Se cierra á las seis de la tarde

Correo línea de Ponce, se cierra á las diez de la mañana. Correo línea Arecibo á las seis de la tarde.

TARIFA

ISLA.

Cartas.....	Cada 1 onza	2 centavos oro,	equivalente 4 centavos provincial.
Diarios.....	Idem 4 idem	1 idem id.,	idem 2 idem idem
Mercancías.....	Idem 1 idem	1 idem id.,	idem 2 idem idem

ESTADOS-UNIDOS Y EXTRANJERO.

Cartas.....	Cada ½ onza	5 centavos oro,	equivalente á 10 ctvs. provincial.
Diarios.....	Idem 2 idem	1 idem id.,	idem á 2 idem idem
Mercancías.....	Idem 1 idem	1 idem id.,	idem á 2 idem idem

TELEGRAFOS

Antiguo local calle de Tetuan

15 palabras 20 centavos oro, equivalentes 40 centavos moneda provincial. De 15 en adelante, por palabra 1 centavo oro, equivalente 2 centavos moneda provincial.

Tarifas sueltas á 2 centavos de venta en esta Imprenta

Sucesión de J. J. Acosta